



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS No. FDN-VE-04 DE 2017

**ESTRUCTURACIÓN LEGAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO PARA
BOGOTÁ - PLMB**

BOGOTÁ, D. C.

Mayo de 2017

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es realizar la: “ESTRUCTURACIÓN LEGAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO PARA BOGOTÁ – PLMB”.

FECHA: Mayo 09 de 2017

LUGAR: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL – FDN

De acuerdo a los Términos de Referencia del concurso de méritos No. FDN-VE-04 de 2017, la FDN realizó la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los profesionales calificables incluidos dentro de las ofertas presentadas por cada uno de los proponentes el pasado 27 de abril.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes y la calificación del personal profesional principal (tabla 1 de los Términos de Referencia) se realizó considerando las ofertas presentadas al igual que las respuestas a las subsanaciones que se entregaron en los días posteriores, como resultado de las solicitudes que se hicieron por parte de la FDN a los oferentes. Los resultados de este proceso se consignaron en el Informe Preliminar de Evaluación elaborado por la FDN, el cual fue remitido a ambos oferentes el pasado 9 de mayo.

La FDN deja constancia que ninguno de los oferentes presentó observaciones al informe preliminar de evaluación antes indicado. El plazo máximo para este efecto, de acuerdo con lo establecido en la adenda 5 del presente proceso, venció el 11 de mayo de 2017 a las 5:00 pm.

En consecuencia, la FDN confirma los resultados de la evaluación de su Informe Preliminar, los cuales hacen parte integral del presente informe final y se consignan a continuación:

1. Requisitos habilitantes: aspectos legales y financieros y la experiencia general y específica de la(s) empresa(s).

El detalle de la verificación de la experiencia general y específica de cada proponente se encuentra anexo a este informe, así:

- Anexo 1: CONSORCIO GARRIGUES – DURÁN & OSORIO
- Anexo 2: UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ METRÓPOLI (MAYER BROWN LLP, ARRIETA MANTILLA Y ASOCIADOS SAS , DE VIVERO Y ASOCIADOS SA)

2. Hojas de vida de los profesionales calificables presentados y la información consignada en los formularios 3A y 3B.

El detalle de las evaluaciones de los profesionales de cada proponente se encuentra anexo a este informe, así:

- Anexo 3: CONSORCIO GARRIGUES – DURÁN & OSORIO

- Anexo 4: UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ METRÓPOLI (MAYER BROWN LLP, ARRIETA MANTILLA Y ASOCIADOS SAS , DE VIVERO Y ASOCIADOS SA)

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. Aspectos Legales

PROPONENTE	CONSORCIO GARRIGUES – DURÁN & OSORIO	UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ METRÓPOLI (MAYER BROWN LLP, ARRIETA MANTILLA Y ASOCIADOS SAS , DE VIVERO Y ASOCIADOS SA)
Integrantes	GARRIGUES COLOMBIA SAS (50%)	MAYER BROWN LLP (50%)
	DURÁN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS (50%)	ARRIETA MANTILLA ASOCIADOS S.A.S (30%)
		DE VIVERO Y ASOCIADOS S.A (20%)
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	Cumple
Capacidad de los representantes legales	Cumple	Cumple
Garantía de seriedad	Cumple	Cumple
Solicitud de subsanaciones	<ul style="list-style-type: none"> La póliza de seriedad de la oferta No.11-45-101067638 emitida por Seguros del Estado S.A. no está firmada por el Tomador. Se solicitó adjuntar la mencionada póliza con dicha firma. En la póliza No.11-45-101067638 no se incluye de manera expresa los eventos descritos en el literal e) del numeral 4.4.1 de los Términos de Referencia. Se solicitó ajustar la póliza en caso de que los mismos no estén contenidos en las Condiciones Generales de la Póliza E-CU-026A. Se solicitó adjuntar las Condiciones Generales de la Póliza E-CU-026A que dicen ser anexados a la póliza pero que no se encuentran en la oferta presentada. Se solicitó corregir la hora de inicio de vigencia de la póliza de seriedad de oferta toda vez que esta establece que la misma inicia el 27 de abril de 2017 a las 24:00 horas siendo lo correcto las 00:00 horas de dicha fecha. 	<ul style="list-style-type: none"> Formulario 5 Modelo de carta conformación de consorcio o unión temporal El numeral 3.1. del documento Conformación Unión Temporal Bogotá Metrópoli estaba incompleto por lo cual, se solicitó remitir documento completo o el correspondiente Otrosí si es del caso. Certificado de existencia y representación legal Arrieta Mantilla & Asociados S.A.S. En la medida en que el Certificado de Existencia y Representación legal dispone que el representante legal podrá “actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos sociales se hubieren reservado los accionistas o a la junta directiva”, les agradecemos se sirvan suministrar copia de los correspondientes estatutos para verificar que no existe limitación alguna para el representante legal para participar en esta convocatoria. Certificado de existencia y representación legal Mayer Brown LLC Se solicitó suministrar la certificación del secretario de la sociedad en la que conste el nombre de quién ejerce la representación legal, cuáles son sus facultades y que, de conformidad con la ley aplicable a la sociedad,

PROPONENTE	CONSORCIO GARRIGUES – DURÁN & OSORIO	UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ METRÓPOLI (MAYER BROWN LLP, ARRIETA MANTILLA Y ASOCIADOS SAS , DE VIVERO Y ASOCIADOS SA)
		<p>esta puede suscribir y ejecutar el contrato que resulte de la presente convocatoria. Dicha certificación debe incluir que el señor Neil A. Wasserstrom tiene la facultad para representar a la sociedad y otorgar el poder especial la señor Pablo C. Ferrante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de Seriedad La póliza de seriedad de la oferta No.2795632 emitida por Liberty Seguros S.A. no está firmada por el Tomador. Se solicitó la mencionada póliza con dicha firma. - Adicionalmente, se solicitó adjuntar el original del recibo de pago de la prima o documento equivalente.
Validación de respuesta a las subsanaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Cumple. Se adjuntó la póliza de seguros debidamente suscrita por el tomador, así como las Condiciones Generales de la Póliza E-CU-026A en las cuales se establece la cobertura requerida por los términos de referencia. Adicionalmente, en el texto de la póliza se aclara que la vigencia de la misma inicia a las 00:00 horas del 27 de abril de 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumple. - Se acreditó el documento completo del Formulario 5 Modelo de carta conformación de consorcio o unión temporal. - Se verificó la capacidad y facultades del representante legal de Arrieta Mantilla & Asociados S.A.S.; el oferte adjuntó la correspondiente acta de junta directiva. - El oferente entregó la correspondiente certificación de Mayer Brown LLC en la que consta el nombre de quién ejerce la representación legal, cuáles son sus facultades y que, de conformidad con la ley aplicable a la sociedad, esta puede suscribir y ejecutar el contrato que resulte de la presente convocatoria. De igual forma se acreditó que Neil A. Wasserstrom tiene la facultad para representar a la sociedad y otorgar el poder especial al señor Pablo C. Ferrante. - Se recibió la póliza de seguros debidamente suscrita por el tomador junto con su recibo de pago.

1.2. Aspectos Financieros

CONSORCIO GARRIGUES – DURÁN & OSORIO		UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ METRÓPOLI (MAYER BROWN LLP, ARRIETA MANTILLA Y ASOCIADOS SAS, DE VIVERO Y ASOCIADOS SA)	
INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
IL = 1,98 CUMPLE	E = 61,26% CUMPLE	IL = 3,47 CUMPLE	E = 34% CUMPLE

1.3 Experiencia General y Específica.

1.3.1 CONSORCIO GARRIGUES – DURÁN & OSORIO: Cumple con ambas experiencias.

Ver detalles en anexo N° 1

1.3.2 UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ METRÓPOLI (MAYER BROWN LLP, ARRIETA MANTILLA Y ASOCIADOS SAS, DE VIVERO Y ASOCIADOS SA): Cumple con ambas experiencias.

Ver detalles en anexo N° 2

1.4 Resumen de Requisitos Habilitantes.

ASPECTO	CONSORCIO GARRIGUES – DURÁN & OSORIO	UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ METRÓPOLI (MAYER BROWN LLP, ARRIETA MANTILLA Y ASOCIADOS SAS, DE VIVERO Y ASOCIADOS SA)
LEGALES	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	CUMPLE	CUMPLE

2. Hojas de vida del personal profesional principal presentado

A continuación se presenta el resumen de la evaluación llevada a cabo para los diferentes profesionales de cada una de las propuestas recibidas. Ver detalles en anexos N° 3 y 4.

2.1. Cumplimiento de requisitos de formación académica y de experiencia general del profesional

CARGO	Consorcio Garrigues – Durán & Osorio		Unión Temporal Bogotá Metrópoli (Mayer Brown LLP, Arrieta Mantilla y Asociados SAS, De Vivero y Asociados SA)	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL
Abogado Director del Proyecto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Abogado Gerente Local	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Abogado Asesor Local en contratación Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Abogado Asesor Internacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Abogado Experto Local en Derecho Tributario Colombiano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especialista Internacional en seguros y Garantías	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experto Local en temas de Presupuestos Y Finanzas Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.2. Evaluación de la experiencia específica

CARGO	Consorcio Garrigues – Durán & Osorio	Unión Temporal Bogotá Metrópoli (Mayer Brown LLP, Arrieta Mantilla y Asociados SAS, De Vivero y Asociados SA)
	PUNTAJE	PUNTAJE
Abogado Director del Proyecto	20	20
Abogado Gerente Local	15	12
Abogado Asesor Local en contratación Pública	5	3,5
Abogado Asesor Internacional	5	5
Abogado Experto Local en Derecho Tributario Colombiano	5	0
Especialista Internacional en seguros y Garantías	5	5

CARGO	Consortio Garrigues – Durán & Osorio	Unión Temporal Bogotá Metrópoli (Mayer Brown LLP, Arrieta Mantilla y Asociados SAS, De Vivero y Asociados SA)
	PUNTAJE	PUNTAJE
Experto Local en temas de Presupuestos Y Finanzas Públicas	5	5
PUNTAJE TOTAL PERSONAL PROFESIONAL (Máx. 60 puntos)	60	50,5 (ver nota pie de tabla)
COMENTARIOS	SE ACEPTA LA PROPUESTA	<p>SE RECHAZA LA PROPUESTA.</p> <p>La propuesta es Rechazada en cumplimiento de lo establecido en la Nota 6 de la Tabla 1. Equipo de Trabajo Calificable, Sección 4.6.1 de los Términos de Referencia, según la cual, <i>“Cada uno de los profesionales calificables deberá tener un puntaje mínimo equivalente al 50% del puntaje máximo. En caso de no conseguir este puntaje mínimo, se aplicará lo descrito en el numeral 4.9 literal a) de los Términos de Referencia.”</i> Por su parte, el numeral 4.9. literal a) contempla como evento de rechazo de la propuesta no obtener el puntaje mínimo establecido para el correspondiente profesional.</p> <p>En la medida en que los contratos aportados con la oferta para acreditar la experiencia específica del Abogado Experto Local en Derecho Tributario Colombiano, no cumplen con los requisitos exigidos para otorgar siquiera el puntaje mínimo, se le asignó una calificación de 0.</p> <p>En la fecha de presentación de la oferta, esto es, 27 de abril de 2017, el oferente presentó los siguientes dos contratos para acreditar la experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1: INVIAS – Estaciones de peaje, pesaje y centros de servicio.

CARGO	Consortio Garrigues – Durán & Osorio	Unión Temporal Bogotá Metrópoli (Mayer Brown LLP, Arrieta Mantilla y Asociados SAS, De Vivero y Asociados SA)
	PUNTAJE	PUNTAJE
		<ul style="list-style-type: none"> Proyecto 2: Aeronáutica Civil – Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés y el Embrujo de Providencia. El día 4 de mayo se le solicitó al oferente aclarar el valor de cada uno de los dos proyectos aportados para acreditar la experiencia específica. Al momento de dar respuesta a las observaciones, el Oferente indicó lo siguiente: Proyecto 1: En el correspondiente formulario 3B indicó el monto del Proyecto de USD56,348,217. Según los Términos de Referencia, se otorgaba 1 punto para los proyectos con una cuantía superior a USD80.000.000 (actualizados a febrero a 2017) y 2,5 puntos por cada proyecto con valor superior a USD150.000.000 (actualizados a febrero a 2017). En la medida en el monto es inferior al requerido, se le asignó una calificación de 0. Proyecto 2: No aportó ningún documento aclaratorio y, por el contrario, adjuntó la información correspondiente a nuevo proyecto que inicialmente no se había presentado con la oferta. Teniendo en cuenta que no es posible determinar el valor del proyecto inicialmente presentado, se le asignó un puntaje de 0. En la medida en que la nueva experiencia representa en sí

CARGO	Consortio Garrigues – Durán & Osorio	Unión Temporal Bogotá Metrópoli (Mayer Brown LLP, Arrieta Mantilla y Asociados SAS, De Vivero y Asociados SA)
	PUNTAJE	PUNTAJE
		misma el mejoramiento de la propuesta, no puede ser considerada como una subsanación de la misma y, por consiguiente, no es tenida en cuenta para efectos de la evaluación y calificación de la propuesta.

Nota: En el informe preliminar de evaluación el puntaje total asignado a la UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ METRÓPOLI (MAYER BROWN LLP, ARRIETA MANTILLA Y ASOCIADOS SAS, DE VIVERO Y ASOCIADOS SA fue de 53, pero en el presente informe se ajusta el mismo ya que el valor anterior tenía un error de suma.

2.3. Ofertas habilitadas para realizar la exposición presencial el día 18 de mayo de 2017

Luego de realizada la evaluación final de las propuestas, a continuación las empresas y/o estructuras plurales que podrán realizar la exposición presencial al jurado:

- Consortio Garrigues – Duran & Osorio Abogados Asociados

2.4. Metodología y Enfoque

El Jurado Calificador analizó y evaluó en la exposición presencial, la comprensión de los objetivos del trabajo, de la metodología de desarrollo y de las actividades del alcance de los Términos de Referencia.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, en la audiencia de presentación de resultados llevada a cabo el día 18 de mayo de 2017, se lectura al contenido de las valoraciones de cada jurado calificador, las cuales fueron dictadas en voz alta y en presencia de representantes de los proponentes que asistieron a esta audiencia, obteniéndose la siguiente calificación:

FIRMA	ASPECTO A CALIFICAR	Evaluador No. 1	Evaluador No. 2	Evaluador No. 3	Evaluador No. 4	Evaluador No. 5
Consortio Garrigues – Durán & Osorio Asociados	Enfoque y metodología	38	38	39	36	35
	Enfoque organizacional	19	17	19,5	16	18
	Mecanismos de coordinación y control para desarrollar en la consultoría	18	19	20	16	17
	Entendimiento del contexto local y Aspectos relevantes/delicados. ¿Cómo los atenderá?	10	10	10	9	10
	Estrategia para lograr la eficiencia en la ejecución	9	10	9,75	7	8

Conforme a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 4.6.2. “Metodología y enfoque de Trabajo (Proceso de calificación metodología y enfoque), con los puntajes asignados por cada uno de los miembros del jurado calificador a cada uno de los aspectos a evaluar, se procedió de la siguiente manera:

La asignación del puntaje a cada una de las propuestas metodológicas se efectuó de la siguiente manera:

- i. Cada uno de los miembros del Jurado Calificador realizó la evaluación individual de cada uno de los aspectos a evaluar y asignará los puntajes que correspondan.
- ii. No se dejó sin calificación ninguno de los aspectos a evaluar.
- iii. Con los puntajes asignados por cada uno de los miembros del Comité Evaluador a cada uno de los aspectos a evaluar, se procedió de la siguiente manera:

- a. Se ordenaron los puntajes de mayor a menor
- b. Se eliminaron el puntaje más alto y el puntaje más bajo
- c. Se calculó el promedio simple de los puntajes remanentes

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, los oferentes habilitados obtuvieron la siguiente calificación, luego de eliminarse el puntaje más alto y el más bajo. Lo anterior se hizo en presencia de los representantes de los proponentes que asistieron a la audiencia del día 18 de mayo de 2017. A continuación se muestra el promedio simple de cada eje evaluado, el puntaje consolidado, y el valor final del componente de la exposición presencial (30% del total de los puntos asignables a cada propuesta):

COMITÉ EVALUADOR (Sin mayor y menor)					PROMEDIO	Consolidado	Puntaje
Evaluador No. 1	Evaluador No. 2	Evaluador No. 3	Evaluador No. 4	Evaluador No. 5			
38	38		36		37,33	92,25	27,68
19	17			18	18,00		
18	19			17	18,00		
10	10			10	10,00		
9		9,75		8	8,92		

2.5. Oferta Económica (10 puntos)

Teniendo en cuenta lo estipulado en los Términos de Referencia en el numeral 4.6.3, en la presentación de resultados de la evaluación de la CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS No. FDN-VE-04 DE 2017, se dio apertura a la tula que contenía las ofertas económicas entregadas el día 27 de abril de 2017, con precinto No. 0123008. A continuación se presentan los resultados de la evaluación de las ofertas económicas

PROPONENTE	Valor Comisión de Éxito (con IVA)	Condición	Valor Remuneración Fija (Con IVA)
Consortio Garrigues – Durán & Osorio Asociados	3.145.000.000	HABILITADO	3.700.000.000
	Valor Max Propuesta Económica	3.700.000.000	
	Precio de referencia	3.422.500.000	
	Límite superior	3.700.000.000	
	Límite inferior	2.909.125.000	
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA			
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA (Orden menor a mayor)	PUNTAJE	
Consortio Garrigues – Durán & Osorio Asociados	3.145.000.000	10,00	

2.6. Resultado Final

A continuación se presentan los puntajes totales obtenidos por parte de cada uno de los proponentes que presentaron oferta y resultaron habilitados para el proceso de calificación:

FIRMA	CRITERIOS EVALUACION			TOTAL	PUESTO
	Experiencia profesionales (60%)	Evaluación Metodología (30%)	Oferta Económica (10%)		
Consortio Garrigues – Durán & Osorio	60,00	27,68	10,00	97,68	1

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4. Contenido y Requisitos para la presentación de la oferta, el Comité Evaluador encontró al **Consortio Garrigues – Duran & Osorio Abogados Asociados** como proponente habilitado y luego de adelantar la calificación de cada uno de los aspectos de la oferta presentada, obtiene un puntaje total de **97,68** puntos (**NOVENTA Y SIETE PUNTOS CON SESENTA Y OCHO DECIMAS**).

Por lo anterior, luego de presentada la evaluación de todos los aspectos definidos en los términos de referencia, el **Consortio Garrigues – Duran & Osorio Abogados Asociados**, queda en primer lugar del orden de elegibilidad para la ejecución de la “ESTRUCTURACIÓN LEGAL DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO PARA BOGOTÁ - PLMB”.